



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía la firma auténtica y, para evitar el acceso a datos personales protegidos, se ha ocultado el código que permitiría acceder al original.

Dirección General de Turismo
CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA UTILIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO POR EXCLUSIVIDAD EN EL CONTRATO PRIVADO PARA EL PATROCINIO DE LA VIII EDICIÓN PREMIOS PLATINO DEL CINE IBEROAMERICANO

Exp. Nº P/SER-027440/2021

La Comunidad de Madrid, a través de la Dirección General de Turismo tiene atribuidas por el Decreto 280/2019, de 29 de octubre, del Consejo de Gobierno, entre otras, las competencias de coordinación, fomento y planificación del sector y de la actividad turística y la sostenibilidad; la elaboración de estrategias y planes que faciliten la creación y promoción de productos de alto valor añadido para el turismo, con capacidad desestacionalizadora, así como la promoción del sector turístico madrileño a nivel nacional e internacional.

Por otra parte, las líneas estratégicas en materia de turismo de la Comunidad de Madrid, establecen como uno de sus fines, el de mejorar el posicionamiento de la Comunidad de Madrid como destino turístico, a través de diversas acciones de comunicación y promoción.

Los premios Platino son los primeros galardones de la industria cinematográfica global de Iberoamérica un gran evento de promoción internacional con un constante crecimiento desde su primera edición en 2014. La última gala celebrada de forma presencial en Riviera Maya generó un impacto económico total de 110 millones de dólares un crecimiento de un 33% respecto edición anterior.

Premios Platino es un evento que conecta la industria audiovisual con el público y que tiene gran capacidad para atraer la atención de millones de espectadores y fans hacia ese gran escenario en que se convertirá la Comunidad de Madrid sede en 2021 de estos premios además de promover el turismo cinematográfico.

La Comunidad de Madrid como sede de la VIII edición de los premios Platino, del 30 de septiembre a 3 de octubre de 2021, obtendrá un amplio impacto mediático y presencia como destino turístico a través de la realización de eventos y programación de visitas turísticas a prensa y celebridades internacionales invitadas a los premios Platino que actuarán de prescriptores del destino, ruedas de prensa y press junket (sesión de prensa con el elenco y creadores de un filme) y la celebración de la Gran gala de entrega de premios.

Según el artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar será el negociado sin publicidad cuando por motivos relacionados con la protección de derechos de exclusiva, el contrato sólo pueda encomendarse a un empresario determinado.

Por reunir los requisitos establecidos en el mencionado artículo se ha elegido como patrocinada a EGEDA (Entidad de gestión de Derechos de los productores Audiovisuales) con CIF V79596821 dado que ostenta los derechos de explotación, propiedad y marca de los premios Platino.

Por tanto, de acuerdo con el citado artículo 168.a) apartado 2º de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de la Ley de Contratos del Sector Público, el procedimiento a utilizar para la adjudicación de este contrato privado de patrocinio ha de ser necesariamente el negociado sin publicidad.

Se adjunta en el expediente, documentación que certifica la exclusividad de derechos de EGEDA con CIF V 79596821.

En Madrid, a la fecha de la firma
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: TOLEDO MARTINEZ DE GALINSOGA CAROLINA
Fecha: 2021.06.28 13:27

Fdo.: Carolina Toledo M. de Galinsoga